

**PACTOS DEPOSITADOS EL 18 DE
NOVIEMBRE DEL 2019**



ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Registro de Pacto

FPA01



2019004008

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
- 7) Fecha Evento : 27/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONGRESO NACIONAL
- 9) Fecha Evento : 20/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)



VOCALES	Cantidad: 1		Total Mujeres: 1
	Cantidad	Mujeres	Posiciones
VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)	1	1	1(F)





2019004008

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



[Signature]
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

[Signature]
RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA



[Signature]
LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA
Presidente

[Signature]
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ
Secretario General

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodríguez Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4 matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.

[Signature]
Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

Registro de Pacto

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 10/11/19 Hora: 10:23 PM FPA01
Firma: *abau*



2019004006

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1) Partido que Encabeza | PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO |
| 2) Tipo de Pacto | ALIANZA |
| 3) Recuadro en boleta | INDIVIDUAL |
| 4) Distribución de Recursos | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto | |
- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

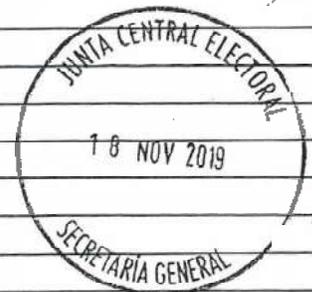
1 - AZUA	2 - BAJOS DE HAINA
3 - BANI	4 - BANICA
5 - BARAHONA	6 - BONAO
7 - CABRAL	8 - CABRERA
9 - CAMBITA GARABITOS	10 - CASTAÑUELAS
11 - CAYETANO GERMOSEN	12 - COMENDADOR
13 - CRISTOBAL	14 - DAJABON
15 - DISTRITO NACIONAL	16 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
17 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	18 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
19 - DUVERGE	20 - EL LLANO
21 - EL PINO	22 - EL VALLE
23 - ESPERANZA	24 - GALVAN
25 - GASPAR HERNANDEZ	26 - GUANANICO
27 - GUAYABAL	28 - GUAYMATE
29 - GUAYUBIN	30 - HIGUEY





2019004006

31 - HONDO VALLE	32 - IMBERT
33 - JANICO	34 - JARABÁCOA
35 - JIMANI	36 - JUAN DE HERRERA
37 - JUAN SANTIAGO	38 - LA DESCUBIERTA
39 - LAGUNA SALADA	40 - LAS GUARANAS
41 - LAS MATAS DE FARFAN	42 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
43 - LAS TERRENAS	44 - LICEY AL MEDIO
45 - LOMA DE CABRERA	46 - LOS ALCARRIZOS
47 - LOS CACAOS	48 - LOS LLANOS
49 - MATANZAS	50 - MELLA
51 - MONCION	52 - MONTE PLATA
53 - MONTECRISTI	54 - NEYBA
55 - NIZAO	56 - OVIEDO
57 - PARTIDO	58 - PEDERNALES
59 - PÉPILLO SALCEDO	60 - PERALTA
61 - PERALVILLO	62 - PIEDRA BLANCA
63 - PIMENTEL	64 - POSTRER RÍO
65 - PUEBLO VIEJO	66 - PUERTO PLATA
67 - PUÑAL	68 - RAMON SANTANA
69 - RESTAURACION	70 - SABANA GRANDE DE BOYA
71 - SABANA GRANDE DE PALENQUE	72 - SABANA IGLESIA
73 - SABANA LARGA	74 - SABANA YEGUA
75 - SALCEDO	76 - SAN ANTONIO DE GUERRA
77 - SAN CRISTÓBAL	78 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
79 - SAN GREGORIO DE NIGUA	80 - SAN IGNACIO DE SABANETA
81 - SAN JOSE DE LAS MATAS	82 - SAN JOSE DE OCOA
83 - SAN JUAN DE LA MAGUANA	84 - SAN PEDRO DE MACORIS
85 - SAN VICTOR	86 - SANCHEZ
87 - SANTO DOMINGO ESTE	88 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
89 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	90 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
91 - TABARA ARRIBA	92 - VICENTE NOBLE
93 - VILLA BISONO -NAVARRETE-	94 - VILLA GONZALEZ
95 - VILLA ISABELA	96 - VILLA JARAGUA
97 - VILLA LA MATA	98 - VILLA LOS ALMACIGOS
99 - VILLA MONTELLANO	100 - VILLA VASQUEZ
101 - YAGUATE	102 - YAMASA



6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA

7) Fecha Evento : 10/27/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADOS

9) Fecha Evento : 10/27/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

ALCALDES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres





2019004006

PUÑAL

1

0

REGIDORES		Cantidad: 77		Total Mujeres: 13
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
BANI	3	0	1,2,3	
BARAHONA	5	2	1,2,3,4(F),5(F)	
BONAO	7	2	1,2,3,4,5,6(F),7(F)	
CABRAL	1	0	1	
CABRERA	1	0	1	
CAMBITA GARABITOS	3	1	1,2,3(F)	
COMENDADOR	2	0	1,2	
ESPERANZA	3	1	1,2,3(F)	
GALVAN	2	0	1,2	
GUANANICO	1	0	1	
GUAYUBIN	1	0	1	
JANICO	1	0	1	
JUAN DE HERRERA	1	0	1	
LA DESCUBIERTA	2	0	1,2	
LAS TERRENAS	1	0	1	
LOS CACAOS	2	0	1,2	
LOS LLANOS	3	1	1,2,3(F)	
NIZAO	1	0	1	
PERALTA	1	0	1	
PUEBLO VIEJO	1	0	1	
PUERTO PLATA	5	2	1,2,3,4(F),5(F)	
PUÑAL	1	0	1	
RAMON SANTANA	2	0	1,2	
RESTAURACION	2	0	1,2	
SABANA GRANDE DE PALENQUE	2	0	1,2	
SABANA IGLESIA	1	0	1	
SAN CRISTOBAL	6	2	1,2,3,4,5(F),6(F)	
SAN JUAN DE LA MAGUANA	1	0	1	
SAN PEDRO DE MACORIS	7	2	1,2,3,4,5,6(F),7(F)	
SAN VICTOR	1	0	1	
SANCHEZ	1	0	1	
TABARA ARRIBA	1	0	1	
VILLA BISONO -NAVARRETE-	2	0	1,2	
VILLA GONZALEZ	1	0	1	
VILLA ISABELA	2	0	1,2	





2019004006

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodríguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4, matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004007

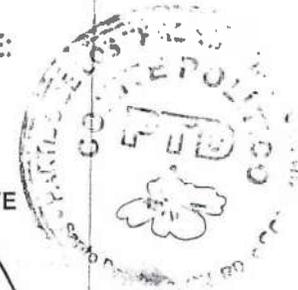
ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil **CASADO (a)**, profesión **INGENIERO(A)**, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil **SOLTERO (a)**, profesión **COMERCIANTE**, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil **CASADO (a)**, profesión **ABOGADO (A)**, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil **SOLTERO (a)**, profesión **EMPLÉADO (A) PUBLICO**, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

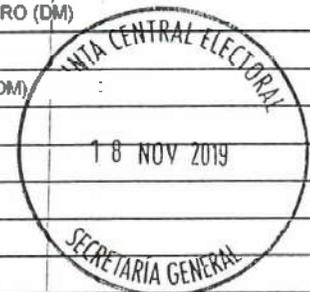
HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- | | | |
|-----------------------------|---|--|
| 1) Partido que Encabeza | : | PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO |
| 2) Tipo de Pacto | : | ALIANZA |
| 3) Recuadro en boleta | : | INDIVIDUAL |
| 4) Distribución de Recursos | : | RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE |
| 5) Alcance del Pacto | : | |
- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	2 - AZUA : BARRERAS (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
5 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	6 - BANI : SABANA BUEY (DM)
7 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	8 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
9 - BONAO : JAYACO (DM)	10 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)
11 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)	12 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)
13 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)	14 - COTUI : CABALLERO (DM)
15 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)	16 - COTUI : PLATANAL (DM)
17 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)	18 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
19 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)	20 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
21 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)	22 - EL CERCADO : BATISTA (DM)
23 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)	24 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
25 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)	26 - ESPERANZA : JICOME (DM)
27 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)	28 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
29 - FUNDACIÓN : PESCADERIA (DM)	30 - GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)

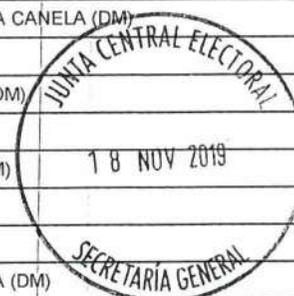




2019004007

31 - GASPAR HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)	32 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
33 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)	34 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
35 - JANICO : EL CAIMITO (DM)	36 - JANICO : JUNCALITO (DM)
37 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)	38 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
39 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)	40 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
41 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)	42 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
43 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)	44 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
45 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)	46 - MAO : AMINA (DM)
47 - MAO : JAIBON (DM)	48 - MELLA : LA COLONIA (DM)
49 - MICHES : LA GINA (DM)	50 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
51 - MOCA : ORTEGA (DM)	52 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
53 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)	54 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
55 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)	56 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
57 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	58 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
59 - NIZAO : SANTANA (DM)	60 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
61 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)	62 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
63 - PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)	64 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
65 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)	66 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
67 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)	68 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
69 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)	70 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
71 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)	72 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
73 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)	74 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
75 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)	76 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
77 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)	78 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
79 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)	80 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
81 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)	82 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
83 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)	84 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
85 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)	86 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
87 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCÍA (DM)	88 - SOSUA : CABARETE (DM)
89 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)	90 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
91 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)	92 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
93 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)	94 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
95 - TENARES : BLANCO (DM)	96 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
97 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)	98 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
99 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)	100 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
101 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)	102 - VILLA ISABELA : LA JAIBA (DM)
103 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)	104 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
105 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)	106 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
107 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)	108 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 10/27/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADOS
 9) Fecha Evento : 10/27/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)

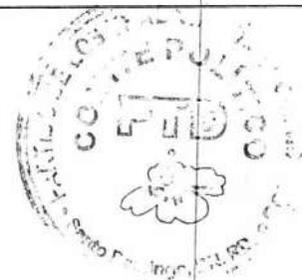




2019004007

DIRECTORES		Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal		Cantidad	Mujeres
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)		1	0

VOCALES		Cantidad: 36	Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal		Cantidad	Mujeres	Posiciones
AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)		1	0	
BANI : SABANA BUEY (DM)		1	0	
BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)		1	0	
BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)		1	0	
EL CERCADO : BATISTA (DM)		2	0	1,2
EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)		1	0	
EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)		1	0	
GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)		1	0	
JANICO : EL CAIMITO (DM)		1	0	
JANICO : JUNCALITO (DM)		1	0	
JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)		1	0	
LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)		1	0	
LOS LLANOS : GAUTIER (DM)		1	0	
MAO : AMINA (DM)		1	0	
MOCA : ORTEGA (DM)		1	0	
NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)		1	0	
NAGUA : LAS GORDAS (DM)		1	0	
NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)		1	0	
PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)		1	0	
PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)		1	0	
SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)		1	0	
SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)		1	0	
SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)		1	0	
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)		1	0	
SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)		1	0	
SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)		1	0	
TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)		1	0	
TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)		1	0	
VICENTE NOBLE : CANOA (DM)		1	0	
VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)		1	0	
VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)		1	0	
VILLA ISABELA : GUALETE (DM)		1	0	
VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)		1	0	
VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)		1	0	
VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)		1	0	



[Handwritten signature]





2019004007

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, Le. Manuel Olivero Rodríguez Abogado - Notario Público de los del Número del
Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número
001-0089146-7, matrícula número 0516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004009

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - EL LLANO	2 - JARABACOA
3 - LAS MATAS DE FARFAN	4 - LUPERON
5 - PEDRO SANTANA	6 - SABANA YEGUA
7 - SAN JOSE DE LAS MATAS	8 - SOSUA

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: **CONVENCION NACIONAL ORDINARIA**
- 7) Fecha Evento : **27/10/2019**
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: **CONVENCION NACIONAL DE DELAGADOS**
- 9) Fecha Evento : **26/10/2019**
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**



REGIDORES	Cantidad: 28		Total Mujeres: 1
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
EL LLANO	3	0	1,2,3
JARABACOA	4	0	1,2,3,4
LAS MATAS DE FARFAN	5	1	1,2,3,4,5(F)





2019004009

LUPERÓN	4	0	1,2,3,4
PEDRO SANTANA	4	0	1,2,3,4
SABANA YEGUA	3	0	1,2,3
SAN JOSÉ DE LAS MATAS	3	0	1,2,3
SOSUA	2	0	1,2

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente

Yo, Lic. Manuel Ollero Rodriguez,
Distrito Nacional, cédula de identidad 001-0089146-9,
matrícula número 6516

Abogado - Notario Público de los del Número del
de identidad y electoral número

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público
Santo Domingo, R.D.



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004010

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

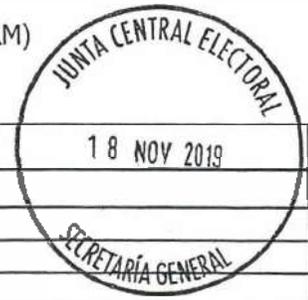
- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)	2 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
3 - LUPERON : LA ISABELA (DM)	4 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
5 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)	

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
- 7) Fecha Evento : 27/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)



VOCALES	Cantidad: 7		Total Mujeres: 0
	Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
COTUI : QUITA SUEÑO (DM)	2	0	1,2
HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)	1	0	1
LUPERON : LA ISABELA (DM)	2	0	1,2
SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)	2	0	1,2





2019004010

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



[Handwritten signature of Federico Augusto Antun Batlle]

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

[Handwritten signature of Jose Ignacio Ramon Paliza Nouel]

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente

Yo, Lc. Manuel Olivero Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4 matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten signature of Manuel Olivero Rodriguez]

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004015

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)	2 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)
3 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)	4 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)





2019004015

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente

Yo, Lic. Manuel Oliviero Rodriguez Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4 matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004014

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quen para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO	2 - HIGUEY
3 - IMBERT	4 - POLO
5 - VILLA MONTELLANO	

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: **CONVENCION NACIONAL ORDINARIA**
- 7) Fecha Evento : **10/27/2019**
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: **CONVENCION**
- 9) Fecha Evento : **10/26/2019**
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**



REGIDORES	Cantidad: 3		Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BOHECHIO	1	0	1
IMBERT	1	0	1
VILLA MONTELLANO	1	0	1





2019004014

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente

Yo, Lic. Manuel Olivero Rodriguez Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédula de identidad y electoral número 001-0087146-9 matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público. A 6516
Santo Domingo, R.D. *





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004013

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL (PDI)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AV. GUSTAVO MEJIA RICART #6, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ISMAEL REYES CRUZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0203137-4**, y su **SECRETARIO GENERAL, PEDRO ERNESTO RAFAEL GALAN ALMONTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0202503-8**, quien/para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL (PDI)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	2 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
3 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	4 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: **CONVENCION NACIONAL ORDINARIA**
- 7) Fecha Evento : **10/27/2019**
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: **CONVENCION NACIONAL ORDINARIA**
- 9) Fecha Evento : **10/20/2019**
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado **PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL (PDI)**



REGIDORES	Cantidad: 3	Total Mujeres: 0	
Circunscripción	Cantidad	Mujeres	Posiciones
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	1





2019004013

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL



Por el PARTIDO DEMOCRATA INSTITUCIONAL

ISMAEL REYES CRUZ
Presidente

PEDRO ERNESTO RAFAEL GALAN ALMONTE
SECRETARIO GENERAL



Yo, Lic. Manuel Obispo Rodríguez,
Distrito Nacional, cedula de identidad y electoral número 001-0089146-4,
matrícula número 6516

Abogado - Notario Público de los del Número del

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, ISMAEL REYES CRUZ y PEDRO ERNESTO RAFAEL GALAN ALMONTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Público

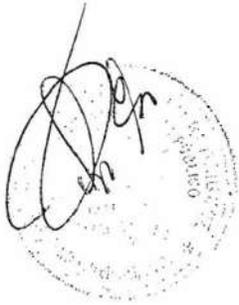


**PACTOS DEPOSITADOS EL 19 DE
NOVIEMBRE DEL 2019**

ELECCIONES MUNICIPALES
2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004020

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - HIGUEY





2019004020

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL-SOCIAL DEMOCRATA



JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL



Yo, Dr. Juan V. Justo Rodríguez, Abogado - Notario Público de los del Número del 1883454-5 cédula de 6077 identidad y electoral número

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019,

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004011

ENTRE:

EL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Fecha: 19/11/19
 Firma: [Signature]

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO	2 - AZUA
3 - BAITOA	4 - BAHIA DE LA LAGUNA
5 - BONA0	6 - CABRAL
7 - CAMBITA GARABITOS	8 - CASTILLO
9 - CAYETANO GERMOSEN	10 - CRISTOBAL
11 - DUVERGE	12 - EL PEÑON
13 - EL PINO	14 - ENRIQUILLO
15 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS	16 - GUAYABAL
17 - JAMAO AL NORTE	18 - JANC0
19 - JAQUIMEYES	20 - JIMANI
21 - JUAN DE HERRERA	22 - JUAN SANTIAGO
23 - LA DESCUBIERTA	24 - LAGUNA SALADA
25 - LOMA DE CABRERA	26 - LOS CACAOS
27 - LOS HIDALGOS	28 - LOS LLANOS
29 - MAJMON	30 - MELLA





2019004011

31 - MOCA	32 - NAGUA
33 - PARTIDO	34 - PEDERNALES
35 - PIMENTEL	36 - POSTRER RIO
37 - PUERTO PLATA	38 - PUÑAL
39 - RANCHO ARRIBA	40 - RESTAURACION
41 - SABANA DE LA MAR	42 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
43 - SABANA IGLESIA	44 - SAN CRISTOBAL
45 - SAN FRANCISCO DE MACORIS	46 - SAN PEDRO DE MACORIS
47 - SAN VICTOR	48 - SANCHEZ
49 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	50 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
51 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	52 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
53 - TABARA ARRIBA	54 - TAMBORIL
55 - TENARES	56 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
57 - VILLA GONZALEZ	58 - VILLA TAPIA
59 - VILLA VASQUEZ	60 - YAGUATE

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 10/27/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADOS
 9) Fecha Evento : 10/26/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)

REGIDORES	Cantidad: 5 Total Mujeres: 0		
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
PEDERNALES	1	0	1
SAN FRANCISCO DE MACORIS	3	0	1,2,3
TAMBORIL	1	0	2





2019004011

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

[Handwritten signature of Federico Augusto Antun Batlle]

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL



Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

[Handwritten signature of Jose Francisco Peña Guaba]
JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Yo, Ramon Feliz Madera, Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de Identidad y electoral número
matrícula número

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten signature of Ramon Feliz Madera]

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

Registro de Pacto

SECRETARÍA DE ESTADO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 19/11/19 Nota: 5:15 P
Firma: H. Acea



2019004012

ENTRE:

EL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

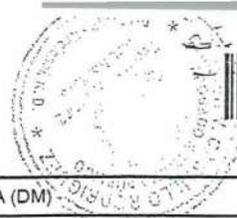
- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)
3 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
5 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	6 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
7 - BANI : LAS BARIAS (DM)	8 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)
9 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)	10 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)
11 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)	12 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)
13 - BONA0 : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)	14 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)
15 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)	16 - COMENDADOR : SABANA LARGA (DM)
17 - COTUI : CABALLERO (DM)	18 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
19 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)	20 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
21 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)	22 - EL LLANO : GUANITO (DM)
23 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)	24 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
25 - GALVAN : EL SALADO (DM)	26 - GASPAS HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
27 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)	28 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
29 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)	30 - JIMANI : EL LIMON (DM)

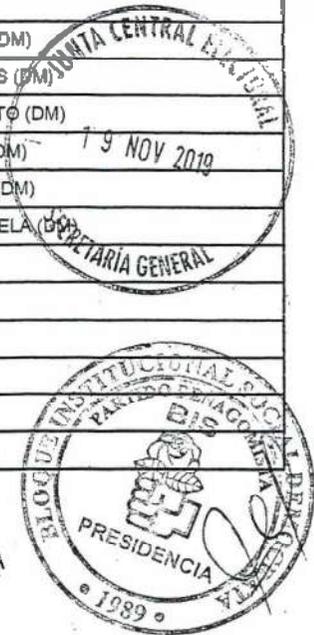




2019004012

31 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
33 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
35 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
37 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
39 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
41 - MELLA : LA COLONIA (DM)
43 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
45 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
47 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
49 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
51 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)
53 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
55 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
57 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
59 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
61 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
63 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
65 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)
67 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
69 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
71 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
73 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
75 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)
77 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
79 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
81 - TAMAYO : MENA (DM)
83 - TENARES : BLANCO (DM)
85 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
87 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)
89 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)

32 - LA VEGA : TAVERA (DM)
34 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
36 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
38 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)
40 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
42 - MICNES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
44 - MOCA : HIGUERITO (DM)
46 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
48 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)
50 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)
52 - NIZAO : SANTANA (DM)
54 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
56 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
58 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
60 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
62 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
64 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
66 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
68 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
70 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
72 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)
74 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
76 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
78 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)
80 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
82 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
84 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
86 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
88 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 11/18/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADOS
 9) Fecha Evento : 10/26/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)

SUBDIRECTORES		Cantidad: 13	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	
BANICA : SABANA CRUZ (DM)	1	0	
BARAHONA : LA GUAZARA (DM)	1	0	
COMENDADOR : GUAYABO (DM)	1	0	
EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)	1	0	
GASPAR HERNANDEZ : VERAGUA (DM)	1	0	
JIMANI : EL LIMON (DM)	1	0	
MOCA : CANCA LA REYNA (DM)	1	0	





2019004012

MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)	1	0	
MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)	1	0	
MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)	1	0	
SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)	1	0	
TENARES : BLANCO (DM)	1	0	
VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)	1	0	

VOCALES		Cantidad: 57 Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	1	0	1
ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	1	0	1
BANI : LAS BARIAS (DM)	1	0	1
BANI : VILLA FUNDACION (DM)	1	0	1
BANI : VILLA SOMBRERO (DM)	1	0	1
BANICA : SABANA CRUZ (DM)	1	0	1
BARAHONA : LA GUAZARA (DM)	1	0	1
COMENDADOR : GUAYABO (DM)	1	0	1
COTUI : CABALLERO (DM)	1	0	1
CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)	1	0	1
DUVERGE : VENGAN A VER (DM)	1	0	1
EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)	1	0	1
GASPAR HERNANDEZ : VERAGUA (DM)	1	0	1
GASPAR HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)	1	0	1
GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)	1	0	1
GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)	1	0	1
JIMANI : EL LIMON (DM)	1	0	1
JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)	1	0	1
LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)	1	0	1
LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)	1	0	1
LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)	1	0	1
MELLA : LA COLONIA (DM)	1	0	1
MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)	1	0	1
MOCA : CANCA LA REYNA (DM)	1	0	1
MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)	1	0	1
MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)	1	0	1
MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)	1	0	1
MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)	1	0	1
NIZAO : SANTANA (DM)	1	0	1
POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)	1	0	1
PUERTO PLATA : MAIMON (DM)	1	0	1
PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)	1	0	1
PUÑAL : GUAYABAL (DM)	1	0	1
SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)	1	0	1
SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)	1	0	1
SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)	1	0	1
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)	1	0	1
SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)	1	0	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANETA (DM)	1	0	1
SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)	1	0	1





2019004012

SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)	1	0	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)	1	0	1
TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)	2	0	1,2
TAMAYO : MENA (DM)	2	0	1,2
TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)	1	0	1
TENARES : BLANCO (DM)	1	0	1
VALLEJUELO : JORGILLO (DM)	1	0	1
VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)	1	0	1
VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)	1	0	1
VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)	1	0	1





2019004012

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL



Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA



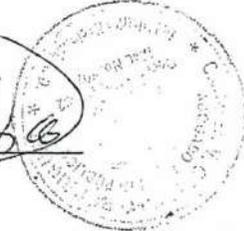
JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Yo, [Signature] Abogado - Notario Público de los del Número del [Signature] cédula de identidad y electoral número [Signature] matricula número [Signature]

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

[Signature]
Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004017

ENTRE:

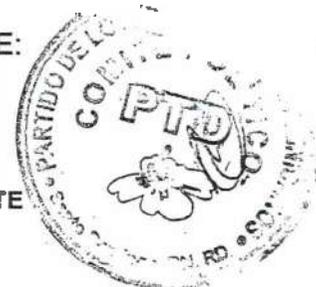
EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

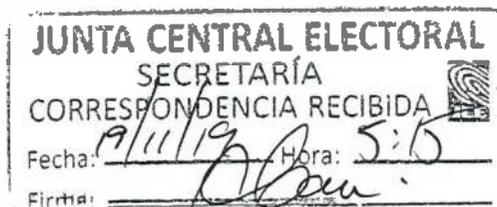
- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

**Demarcaciones a nivel MUNICIPAL Incluidas en la alianza:**

1 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
3 - EL SÉIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
5 - LA VEGA : TAVERA (DM)
7 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
9 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
11 - VILLA LA MATA : LA BUJA (DM)

2 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
4 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
6 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
8 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
10 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)





2019004017

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, Yo, Lic. Manuel Oliviero Rodríguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional cédulas de identidad y electoral número 001-0089146-4, matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Manuel Oliviero Rodríguez
Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004019

ENTRE:

EL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABÓGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PÚBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)	2 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
3 - EL FACTOR : EL POZO (DM)	4 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
5 - ESPERANZA : PARADERO (DM)	6 - MICHES : LA GINA (DM)
7 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)	8 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)





2019004019

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



[Handwritten signature of Federico Augusto Antun Batlle]

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



[Handwritten signature of Antonio Florian]

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, Ramón Feliz, Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 3033

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten signature of Lic. Ramón Miguel Feliz Madera]

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES
2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004018

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - CEVICOS	2 - FUNDACION
-------------	---------------





2019004018

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, Ramon Seliz Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 3033

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten Signature]

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004016

ENTRE:

EL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su **SECRETARIO GENERAL, ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - LUPERON
3 - SOSUA

2 - PEDRO SANTANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 19/04/19 Hora: 5:15
Firma: [Signature]





2019004016

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, Lic. Manuel Obiero Rodríguez, Abogado - Notario Público de los del Número del Instituto Nacional, cédula de identidad y electoral número 001-0089146-4, matrícula número 6516

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Manuel Obiero Rodríguez

Notario Publico



**PACTOS DEPOSITADOS EL 22 DE
NOVIEMBRE DEL 2019**

Firma: *[Handwritten Signature]*



Registro de Pacto



2019004032



ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
 - 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
 - 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
 - 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
 - 5) Alcance del Pacto : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - EL LLANO
3 - LAS MATAS DE FARFAN
5 - PEDRO SANTANA
7 - SAN JOSE DE LAS MATAS

2 - JARABACOA
4 - LUPERÓN
6 - SABANA YEGUA



[Handwritten Signature]





2019004032

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA
Presidente



JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ
Secretario General



Yo, _____, Abogado - Notario Público de los del Número del
_____, cédula de identidad y electoral número
_____, matrícula número _____

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

Registro de Pacto

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 20/10/19 Hora: 5:40

Firma:

2019004008

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : **ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)	2 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)
3 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)	4 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
5 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)	6 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: **CONVENCION NACIONAL ORDINARIA**
- 7) Fecha Evento : **27/10/2019**
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: **CONGRESO NACIONAL**
- 9) Fecha Evento : **20/10/2019**
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**



VOCALES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 1	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)	1	1	1(F)





2019004008

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



[Handwritten signature of Federico Augusto Antun Batlle]

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

[Handwritten signature of Ramon Roselio Genao Duran]
RAMON ROSELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA



LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA
Presidente

[Handwritten signature of Juan Antonio Estevez Gonzalez]
JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ
Secretario General



Yo, Garmen V. Castillo R.

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROSELIO GENAO DURAN, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten signature of Notario Publico]
Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  FPA01
Fecha: 22/11/19 Hora: 054
Registro de Pacto: Alia Jozzo 



2019004028

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**.

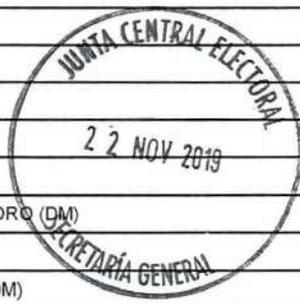
HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : **ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	2 - AZUA : BARRERAS (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
5 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	6 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
7 - BANI : SABANA BUEY (DM)	8 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)
9 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	10 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
11 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)	12 - BONAO : JAYACO (DM)
13 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)	14 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
15 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)	16 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
17 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)	18 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
19 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)	20 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
21 - COTUI : CABALLERO (DM)	22 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
23 - COTUI : PLATANAL (DM)	24 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
25 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)	26 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
27 - DAJABON : CAÑONGO (DM)	28 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
29 - EL CERCADO : BATISTA (DM)	30 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)





2019004028

31 - EL FACTOR : EL POZO (DM)
33 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
35 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
37 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
39 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
41 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
43 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)
45 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
47 - JANICO : JUNGALITO (DM)
49 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
51 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
53 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
55 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
57 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
59 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)
61 - MAO : AMINA (DM)
63 - MELLA : LA COLONIA (DM)
65 - MICHES : LA GINA (DM)
67 - MOCA : ORTEGA (DM)
69 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
71 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
73 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
75 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
77 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
79 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
81 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
83 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
85 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
87 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
89 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
91 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
93 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
95 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
97 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
99 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
101 - SOSUA : CABARETE (DM)
103 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
105 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
107 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
109 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
111 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
113 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
115 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
117 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
119 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)

32 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
34 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
36 - ESPERANZA : JICOME (DM)
38 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
40 - GASPAS HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
42 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
44 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
46 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
48 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
50 - LA VEGA : TAVERA (DM)
52 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
54 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
56 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
58 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
60 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
62 - MAO : JAIBON (DM)
64 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
66 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
68 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
70 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
72 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
74 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
76 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)
78 - PIEDRA BLANCA : VILLA SANTA ROSA (DM)
80 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
82 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
84 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
86 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO MAYOR (DM)
88 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
90 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
92 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
94 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
96 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
98 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)
100 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
102 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
104 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
106 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
108 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
110 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
112 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
114 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
116 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
118 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
120 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)





2019004028

121 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

122 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADOS
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)

DIRECTORES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)	1	0

SUBDIRECTORES	Cantidad: 2	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
CABRERA : ARROYO SALADO (DM)	1	0
NEYBA : EL PALMAR (DM)	1	0

VOCALES	Cantidad: 55	Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	1	0	2
AZUA : BARRERAS (DM)	1	0	2
AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	1	0	2
AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)	1	0	3
BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	1	0	2
BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)	1	0	2
BONAO : JAYACO (DM)	1	0	2
BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)	1	0	2
COTUI : CABALLERO (DM)	1	0	2
COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)	1	0	3
COTUI : PLATANAL (DM)	1	0	2
CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)	1	0	2
DAJABON : CAÑONGO (DM)	1	0	3
EL CERCADO : BATISTA (DM)	1	0	3
EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)	1	0	3
EL FACTOR : EL POZO (DM)	1	0	3
EL PINO : MANUEL BUENO (DM)	1	0	3
EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)	1	0	2
ESPERANZA : PARADERO (DM)	1	0	2
GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)	1	0	3
GASPAR HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)	1	0	3
GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)	1	0	2
HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)	1	0	3
HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)	2	0	4,5
JANICO : EL CAIMITO (DM)	1	0	3
JANICO : JUNCALITO (DM)	1	0	3
JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)	1	0	3
LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)	1	0	2
LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)	1	0	3
LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)	1	0	3
LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)	1	0	3





2019004028

MELLA : LA COLONIA (DM)	1	0	2
MICHES : LA GINA (DM)	1	0	2
MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)	1	0	3
MOCA : ORTEGA (DM)	1	0	3
PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)	1	0	3
PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)	1	0	3
PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)	1	0	3
PUERTO PLATA : MAIMON (DM)	1	0	3
PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)	1	0	3
SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)	1	0	3
SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)	1	0	3
SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)	1	0	3
SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)	1	0	3
SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)	1	0	3
SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)	1	0	2
SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)	1	0	3
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	1	0	4
TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)	1	0	3
TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)	1	0	3
VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)	1	0	3
VILLA ISABELA : GUALETE (DM)	1	0	3
VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)	1	0	3
VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)	1	0	3





2019004028

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Yo, Carman V. Estrella H.

Abogado - Notario Público de los del Número del

cédula de identidad y electoral número

matrícula número 60736

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.



Notario Publico





[Handwritten signature]

ELECCIONES MUNICIPALES 2020

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 22/11/19 Hora: 5:47PM FPA01
Firma: *[Handwritten signature]*



Registro de Pacto



2019004027

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BAJOS DE HAINA
3 - BOHECHIO
5 - CABRAL
7 - CASTAÑUELAS
9 - COMENDADOR
11 - DISTRITO NACIONAL
13 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
15 - EL PINO
17 - ESPERANZA
19 - GALVAN
21 - GUAYABAL
23 - HONDO VALLE
25 - JAQUIMEYES
27 - JUAN DE HERRERA
29 - LA DESCUBIERTA

2 - BANI
4 - BONAO
6 - CAMBITA GARABITOS
8 - CAYETANO GERMOSEN
10 - CRISTOBAL
12 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
14 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
16 - EL VALLE
18 - FUNDACION
20 - GASPAS HERNANDEZ
22 - GUAYUBIN
24 - JANICO
26 - JIMANI
28 - JUAN SANTIAGO
30 - LAGUNA SALADA

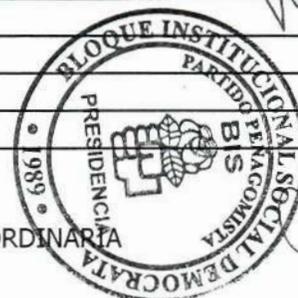




2019004027

31 - LAS GUARANAS
33 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
35 - LICEY AL MEDIO
37 - LOS CACAOS
39 - LUPERON
41 - MELLA
43 - MONTE PLATA
45 - NIZAO
47 - PEDERNALES
49 - PERALVILLO
51 - PIMENTEL
53 - POSTRER RIO
55 - PUERTO PLATA
57 - RAMON SANTANA
59 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
61 - SABANA YEGUA
63 - SAN CRISTOBAL
65 - SAN GREGORIO DE NIGUA
67 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
69 - SANCHEZ
71 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
73 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
75 - TABARA ARRIBA
77 - VICENTE NOBLE
79 - VILLA GONZALEZ
81 - VILLA JARAGUA
83 - VILLA LOS ALMACIGOS
85 - VILLA VASQUEZ
87 - YAMASA

32 - LAS MATAS DE FARFAN
34 - LAS TERREÑAS
36 - LOMA DE CABRERA
38 - LOS LLANOS
40 - MATANZAS
42 - MONCION
44 - MONTECRISTI
46 - OVIEDO
48 - PEPILLO SALCEDO
50 - PIEDRA BLANCA
52 - POLO
54 - PUEBLO VIEJO
56 - PUÑAL
58 - RESTAURACION
60 - SABANA IGLESIA
62 - SALCEDO
64 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
66 - SAN JOSE DE LAS MATAS
68 - SAN VICTOR
70 - SANTO DOMINGO ESTE
72 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
74 - SOSUA
76 - VALLEJUELO
78 - VILLA BISONO - NAVARRETE-
80 - VILLA ISABELA
82 - VILLA LA MATA
84 - VILLA MONTELLANO
86 - YAGUATE



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADOS
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)

VICEALCALDE	Cantidad: 3		Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	
DISTRITO NACIONAL	1	0	
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	
SOSUA	1	0	

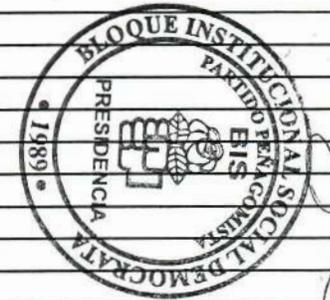
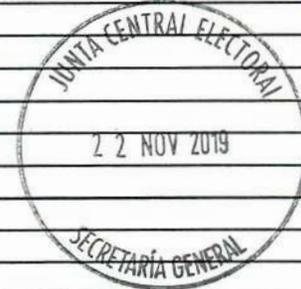
REGIDORES	Cantidad: 54		Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BONAO	1	0	12
CABRAL	1	0	5





2019004027

CASTAÑUELAS	1	0	4
CRISTOBAL	1	0	5
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	12
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	9
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	2	0	12,13
EL PINO	1	0	5
EL VALLE	1	0	4
GASPAR HERNANDEZ	1	0	7
GUAYABAL	1	0	3
GUAYUBIN	1	0	7
JANICO	1	0	5
JAQUIMEYES	2	0	4,5
JUAN DE HERRERA	1	0	5
JUAN SANTIAGO	1	0	4
LA DESCUBIERTA	1	0	5
LAGUNA SALADA	1	0	4
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	5
LICEY AL MEDIO	1	0	3
LOMA DE CABRERA	1	0	3
LOS CACAOS	1	0	3
MELLA	1	0	3
MONTECRISTI	1	0	7
POSTRER RIO	1	0	3
PUEBLO VIEJO	1	0	5
PUERTO PLATA	2	0	6,7
PUÑAL	1	0	6
RESTAURACION	1	0	3
SABANA GRANDE DE PALENQUE	1	0	5
SABANA IGLESIA	1	0	5
SALCEDO	1	0	4
SAN CRISTOBAL	1	0	14
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	5
SAN VICTOR	1	0	5
SANCHEZ	1	0	6
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	2	0	8,9
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	1	0	9
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	11
TABARA ARRIBA	1	0	5
VALLEJUELO	3	0	3,4,5
VICENTE NOBLE	1	0	4
VILLA BISONO -NAVARRETE-	1	0	6
VILLA GONZALEZ	1	0	6
VILLA JARAGUA	1	0	5
VILLA VASQUEZ	1	0	5
YAGUATE	2	0	6,7



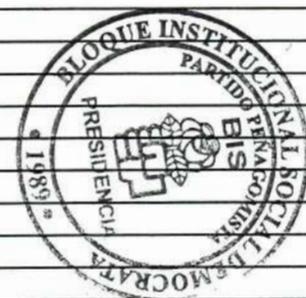
SUPLENTE REGIDORES(RAS)		Cantidad: 58 Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BONAO	1	0	12
CABRAL	1	0	5
CASTAÑUELAS	1	0	4
CRISTOBAL	1	0	5





2019004027

DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	12
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	9
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	2	0	12,13
EL PINO	1	0	5
EL VALLE	1	0	4
ESPERANZA	1	0	9
GASPAR HERNANDEZ	1	0	7
GUAYABAL	1	0	3
GUAYUBIN	1	0	7
JANICO	1	0	5
JAQUIMEYES	2	0	4,5
JUAN DE HERRERA	1	0	5
JUAN SANTIAGO	1	0	4
LA DESCUBIERTA	1	0	5
LAGUNA SALADA	1	0	4
LAS MATAS DE SANTA CRUZ	1	0	5
LAS TERRENAS	1	0	5
LICEY AL MEDIO	1	0	3
LOMA DE CABRERA	1	0	3
LOS CACAOS	1	0	3
MELLA	1	0	3
MONTECRISTI	1	0	7
NIZAO	1	0	5
POSTRER RIO	1	0	3
PUEBLO VIEJO	1	0	5
PUERTO PLATA	2	0	6,7
PUÑAL	1	0	6
RESTAURACION	1	0	3
SABANA GRANDE DE PALENQUE	1	0	5
SABANA IGLESIA	1	0	5
SALCEDO	1	0	4
SAN CRISTOBAL	1	0	14
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	5
SAN VICTOR	1	0	5
SANCHEZ	1	0	6
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	2	0	8,9
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2	1	0	9
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	11
TABARA ARRIBA	1	0	5
VALLEJUELO	3	0	3,4,5
VICENTE NOBLE	1	0	4
VILLA BISONO -NAVARRETE-	1	0	6
VILLA GONZALEZ	1	0	6
VILLA ISABELA	1	0	5
VILLA JARAGUA	1	0	5
VILLA VASQUEZ	1	0	5
YAGUATE	2	0	6,7





2019004027

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

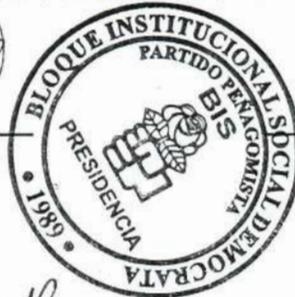
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Yo, Rosmer V. Estrella

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número

matrícula número

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA y REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES

FPA01



[Handwritten signature]

JUNTA CENTRAL ELECTORAL 2020
 SECRETARÍA
Registro de Pacto
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Fecha: 22/11/19 Hora: 5:47
 Firma: *[Handwritten signature]*



2019004025

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolívar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su SECRETARIO GENERAL, **EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BANI
3 - BONAO
5 - CAMBITA GARABITOS
7 - CRISTOBAL
9 - EL PINO
11 - ESPERANZA
13 - GUAYUBIN
15 - IMBERT
17 - JARABACOA
19 - JUAN DE HERRERA
21 - LA DESCUBIERTA
23 - LAS GUARANAS
25 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
27 - LICEY AL MEDIO
29 - LOS CACAOS

2 - BOHECHIO
4 - CABRAL
6 - CAYETANO GERMOSEN
8 - EL LLANO
10 - EL VALLE
12 - GUAYABAL
14 - HONDO VALLE
16 - JANICO
18 - JIMANI
20 - JUAN SANTIAGO
22 - LAGUNA SALADA
24 - LAS MATAS DE FARFAN
26 - LAS TERRENAS
28 - LOMA DE CABRERA
30 - LOS LLANOS





2019004025

31 - LUPERON
33 - MELLA
35 - MONTE PLATA
37 - OVIEDO
39 - PEDRO SANTANA
41 - PERALVILLO
43 - PIMENTEL
45 - POSTRER RIO
47 - PUÑAL
49 - RESTAURACION
51 - SABANA YEGUA
53 - SAN CRISTOBAL
55 - SAN JOSE DE LAS MATAS
57 - SANCHEZ
59 - VICENTE NOBLE
61 - VILLA GONZALEZ
63 - VILLA LOS ALMACIGOS
65 - VILLA VASQUEZ

32 - MATANZAS
34 - MONCION
36 - NIZAO
38 - PEDERNALES
40 - PEPILLO SALCEDO
42 - PIEDRA BLANCA
44 - POLO
46 - PUEBLO VIEJO
48 - RAMON SANTANA
50 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
52 - SALCEDO
54 - SAN GREGORIO DE NIGUA
56 - SAN VICTOR
58 - SOSUA
60 - VILLA BISONO - NAVARRETE-
62 - VILLA ISABELA
64 - VILLA MONTELLANO
66 - YAMASA

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DIRIGENTES
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)



REGIDORES		Cantidad: 7		Total Mujeres: 1
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
BANI	1	0	13	
CAMBITA GARABITOS	1	1	7(F)	
LAS GUARANAS	1	0	5	
LICEY AL MEDIO	1	0	7	
SAN CRISTOBAL	1	0	16	
SANCHEZ	1	0	7	
VILLA GONZALEZ	1	0	7	



SUPLENTE REGIDORES(RAS)		Cantidad: 7		Total Mujeres: 1
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
BANI	1	0	13	
CAMBITA GARABITOS	1	1	7(F)	
LAS GUARANAS	1	0	5	
LICEY AL MEDIO	1	0	7	
SAN CRISTOBAL	1	0	16	
SANCHEZ	1	0	7	
VILLA GONZALEZ	1	0	7	





2019004025

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO

ELIAS WESSIN CHAVEZ
Presidente



EDUARDO DE JESUS VERAS
SECRETARIO GENERAL



Yo, Carmen V. Castillo Rodriguez

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, ELIAS WESSIN CHAVEZ y EDUARDO DE JESUS VERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





[Handwritten signature]

ELECCIONES MUNICIPALES

FPA01

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
Registro de Pacto

Fecha: 22/11/19 Hora: 5:47
 Firma: *[Handwritten signature]*



2019004026

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolivar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su SECRETARIO GENERAL, **EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)
5 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
7 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)
9 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
11 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)
13 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)
15 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)
17 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
19 - COTUI : PLATANAL (DM)
21 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)
23 - EL CERCADO : BATISTA (DM)
25 - EL FACTOR : EL POZO (DM)
27 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
29 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)

2 - AZUA : BARRERAS (DM)
4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
6 - BANI : SABANA BUEY (DM)
8 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
10 - BONAO : JAYACO (DM)
12 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
14 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
16 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)
18 - COTUI : CABALLERO (DM)
20 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
22 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
24 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
26 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
28 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
30 - ESPERANZA : JICOME (DM)

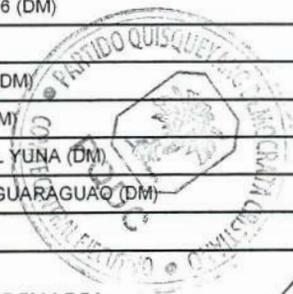




2019004026

31 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
33 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
35 - GASPAR HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
37 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)
39 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
41 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
43 - LA VEGA : TAVERA (DM)
45 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
47 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
49 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
51 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)
53 - MAO : AMINA (DM)
55 - MELLA : LA COLONIA (DM)
57 - MICHES : LA GINA (DM)
59 - MÓCA : ORTEGA (DM)
61 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
63 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
65 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
67 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
69 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
71 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
73 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
75 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
77 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
79 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
81 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
83 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
85 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
87 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
89 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
91 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
93 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
95 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
97 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
99 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
101 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
103 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
105 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
107 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

32 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
34 - GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
36 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
38 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
40 - JANICO : JUNCALITO (DM)
42 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
44 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
46 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
48 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
50 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
52 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
54 - MAO : JAIBON (DM)
56 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
58 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
60 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
62 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
64 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
66 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
68 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
70 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
72 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
74 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
76 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
78 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
80 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
82 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
84 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
86 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
88 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
90 - SOSUA : CABARETE (DM)
92 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
94 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
96 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
98 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
100 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
102 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
104 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUMA (DM)
106 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
108 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
- 7) Fecha Evento : 27/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DIRIGENTES
- 9) Fecha Evento : 26/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)





2019004026

VOCALES	Cantidad: 2		Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)	1	0	2
VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)	1	0	2

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO

ELIAS WESSIN CHAVEZ
Presidente



EDUARDO DE JESUS VERAS
SECRETARIO GENERAL



Yo, Armen V. Castillo Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, ELIAS WESSIN CHAVEZ y EDUARDO DE JESUS VERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

EPA01

Fecha: 22/11/19 Hora: 05:47

Firma: Isayda Cruz

Registro de Pacto



2019004023

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la wenceslao alvarez 204, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0989706-6**, y su Secretario General, **PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0305214-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA
3 - BOHECHIO
5 - CABRAL
7 - CASTAÑUELAS
9 - COMENDADOR
11 - DISTRITO NACIONAL
13 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
15 - DUVERGE
17 - EL PINO
19 - ESPERANZA
21 - FUNDACION
23 - GASPAR HERNANDEZ
25 - GUAYABAL
27 - HONDO VALLE
29 - JANICO

2 - BAJOS DE HAINA
4 - BONAO
6 - CAMBITA GARABITOS
8 - CAYETANO GERMOSEN
10 - CRISTOBAL
12 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
14 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
16 - EL LLANO
18 - EL VALLE
20 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
22 - GALVAN
24 - GUANANICO
26 - GUAYUBIN
28 - IMBERT
30 - JARABACOA





2019004023

31 - JIMANI
33 - JUAN SANTIAGO
35 - LAGUNA SALADA
37 - LAS MATAS DE FARFAN
39 - LAS TERRENAS
41 - LOMA DE CABRERA
43 - LOS LLANOS
45 - MATANZAS
47 - MONCION
49 - MONTECRISTI
51 - NIZAO
53 - PEDERNALES
55 - PERALVILLO
57 - PIMENTEL
59 - PÓSTRER RIO
61 - PUERTO PLATA
63 - RESTAURACION
65 - SABANA IGLESIA
67 - SALCEDO
69 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
71 - SAN JOSE DE LAS MATAS
73 - SAN VICTOR
75 - SANTO DOMINGO ESTE
77 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
79 - VICENTE NOBLE
81 - VILLA GONZALEZ
83 - VILLA JARAGUA
85 - VILLA LOS ALMACIGOS
87 - VILLA VASQUEZ
89 - YAMASA

32 - JUAN DE HERRERA
34 - LA DESCUBIERTA
36 - LAS GUARANAS
38 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
40 - LICEY AL MEDIO
42 - LOS CACAOS
44 - LUPERON
46 - MELLA
48 - MONTE PLATA
50 - NAGUA
52 - OVIEDO
54 - PEPILLO SALCEDO
56 - PIEDRA BLANCA
58 - POLO
60 - PUEBLO VIEJO
62 - RAMON SANTANA
64 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
66 - SABANA YEGUA
68 - SAN CRISTOBAL
70 - SAN GREGORIO DE NIGUA
72 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
74 - SANCHEZ
76 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
78 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
80 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
82 - VILLA ISABELA
84 - VILLA LA MATA
86 - VILLA MONTELLANO
88 - YAGUATE



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: PRIMER CONGRESO NACIONAL CONVENCIONAL
 9) Fecha Evento : 27/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)

REGIDORES	Cantidad: 17 Total Mujeres: 0		
	Municipio	Cantidad	Mujeres
AZUA	1	0	11
BONAO	1	0	13
CASTAÑUELAS	1	0	5
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	13
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	10
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	14
EL VALLE	1	0	5





2019004023

LAGUNA SALADA	1	0	5
NAGUA	2	0	1,2
PUERTO PLATA	2	0	12,13
SAN CRISTOBAL	1	0	17
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	13
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	12
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	12
VILLA LA MATA	1	0	7

SUPLENTE REGIDORES(RAS)		Cantidad: 17 Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
AZUA	1	0	11
BONAO	1	0	13
CASTAÑUELAS	1	0	5
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	1	0	13
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	10
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	1	0	14
EL VALLE	1	0	5
LAGUNA SALADA	1	0	5
NAGUA	2	0	1,2
PUERTO PLATA	2	0	12,13
SAN CRISTOBAL	1	0	17
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	13
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	12
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	12
VILLA LA MATA	1	0	7





2019004023

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente


RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL

PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA
Presidente


PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO
Secretario General

Yo, _____, Abogado - Notario Público de los del Número del _____, cédula de identidad y electoral número _____, matrícula número _____

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA y PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES

FPA01



2020
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
Registro de Pacto
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 22/11/18 Hora: 5:47 p.m.
 Firma: M. Genao



2019004024

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la wenceslao alvarez 204, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0989706-6**, y su Secretario General, **PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0305214-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	2 - AZUA : BARRERAS (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
5 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	6 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
7 - BANI : SABANA BUEY (DM)	8 - BANI : VILLA FUNDACION (DM)
9 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	10 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
11 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)	12 - BONAO : JAYACO (DM)
13 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)	14 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
15 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)	16 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
17 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)	18 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
19 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)	20 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
21 - COTUI : CABALLERO (DM)	22 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
23 - COTUI : PLATANAL (DM)	24 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
25 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)	26 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
27 - DAJABON : CAÑONGO (DM)	28 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
29 - EL CERCADO : BATISTA (DM)	30 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)



Handwritten signatures and initials on the right margin.





31 - EL FACTOR : EL POZO (DM)	32 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
33 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)	34 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
35 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)	36 - ESPERANZA : JICOME (DM)
37 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)	38 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
39 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)	40 - GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
41 - GASPAR HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)	42 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
43 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)	44 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
45 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)	46 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
47 - JANICO : JUNCALITO (DM)	48 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
49 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)	50 - LA VEGA : TAVERA (DM)
51 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)	52 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
53 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)	54 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
55 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)	56 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
57 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)	58 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
59 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)	60 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)
61 - LUPERON : LA ISABELA (DM)	62 - MAO : AMINA (DM)
63 - MAO : JAIBON (DM)	64 - MELLA : LA COLONIA (DM)
65 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)	66 - MICHES : LA GINA (DM)
67 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)	68 - MOCA : ORTEGA (DM)
69 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)	70 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
71 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)	72 - NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)
73 - NAGUA : LAS GORDAS (DM)	74 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)
75 - NEYBA : EL PALMAR (DM)	76 - NIZAO : SANTANA (DM)
77 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)	78 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
79 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)	80 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
81 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)	82 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
83 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)	84 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
85 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)	86 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
87 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)	88 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
89 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)	90 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
91 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)	92 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
93 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)	94 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
95 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)	96 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
97 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)	98 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
99 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)	100 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
101 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)	102 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
103 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)	104 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
105 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	106 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
107 - SOSUA : CABARETE (DM)	108 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
109 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)	110 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
111 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)	112 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
113 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)	114 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
115 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)	116 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
117 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)	118 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
119 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)	120 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)



1988





121 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
123 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)
125 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
127 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

122 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
124 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
126 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
128 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: PROMER CONGRESO NACIONAL CONVENCIONAL
 9) Fecha Evento : 27/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)

DIRECTORES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)	1	0

SUBDIRECTORES	Cantidad: 2	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
NAGUA : LAS GORDAS (DM)	1	0
NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	1	0

VOCALES	Cantidad: 12	Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
CABRERA : LA ENTRADA (DM)	1	0	3
COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)	1	0	3
EL FACTOR : EL POZO (DM)	2	0	1,2
GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)	1	0	2
LA VEGA : TAVERA (DM)	1	0	2
MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)	1	0	3
MICHES : LA GINA (DM)	1	0	3
NAGUA : ARROYO AL MEDIO (DM)	1	0	1
NAGUA : LAS GORDAS (DM)	1	0	3
NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	1	0	3
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)	1	0	5





2019004024

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL



Por el PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL

PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA
Presidente



PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO
Secretario General

Yo, Juan V. Antello Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del 6078 cedula de identidad y electoral número 001-0383434-5, matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA y PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida; por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019004034

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Romulo Betancourt #483, Plaza Violeta, Suite 202, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELEXIDO PAULA LIRANZO**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0060695-7**, y su Secretario General, **RAMON EMILIO GORI TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ESTUDIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **056-0085508-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO (PHD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
3 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
5 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)

2 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)
4 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)





2019004034

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente


RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO HUMANISTA DOMINICANO

ELEXIDO PAULA LIRANZO
Presidente

RAMON EMILIO GORI TAVERAS
Secretario General

Yo, Ramón V. Gálvez R.

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad 6078 electoral número

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, ELEXIDO PAULA LIRANZO y RAMON EMILIO GORI TAVERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico

ELECCIONES MUNICIPALES

2020

FPA01



2019004022

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su SECRETARIO GENERAL, **JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	2 - AZUA : BARRERAS (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
5 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	6 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
7 - BANI : SABANA BUEY (DM)	8 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
9 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)	10 - BONAO : JAYAÇO (DM)
11 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)	12 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)
13 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)	14 - CABRERA : ARROYO SALADO (DM)
15 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)	16 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
17 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)	18 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
19 - COTUI : CABALLERO (DM)	20 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
21 - COTUI : PLATANAL (DM)	22 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
23 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)	24 - DAJABON : CAÑONGO (DM)
25 - EL CERCADO : BATISTA (DM)	26 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
27 - EL FACTOR : EL POZO (DM)	28 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)
29 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)	30 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)





2019004022

31 - ESPERANZA : JICOME (DM)
33 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
35 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)
37 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
39 - JANICO : JUNCALITO (DM)
41 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
43 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
45 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
47 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
49 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
51 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)
53 - MAO : AMINA (DM)
55 - MELLA : LA COLONIA (DM)
57 - MICHES : LA GINA (DM)
59 - MÓCA : ORTEGA (DM)
61 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
63 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
65 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
67 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
69 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
71 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
73 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
75 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
77 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
79 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
81 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
83 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
85 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
87 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
89 - SOSUA : CABARETE (DM)
91 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
93 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
95 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
97 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
99 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
101 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
103 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
105 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)
107 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
109 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

32 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
34 - GASPAR HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
36 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
38 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
40 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
42 - LA VEGA : TAVERA (DM)
44 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
46 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
48 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
50 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
52 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
54 - MAO : JAIBON (DM)
56 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
58 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
60 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
62 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
64 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
66 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
68 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)
70 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
72 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
74 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
76 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
78 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
80 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
82 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
84 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
86 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
88 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
90 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
92 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
94 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
96 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
98 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
100 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
102 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
104 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUMA (DM)
106 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
108 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)





2019004022

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EMELIO LULO GITTE
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)

VOCALES		Cantidad: 3		Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones		
BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)	1	0	3		
BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)	1	0	3		
LA VEGA : TAVERA (DM)	1	0	3		





2019004022

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente


RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ
Presidente



JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO
SECRETARIO GENERAL

Yo,

Abogado - Notario Público de los del Número del
de identidad y electoral número
matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ y JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



Registro de Pacto



2019004021

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su SECRETARIO GENERAL, **JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BAJOS DE HAINA
3 - BOHECHIO
6 - CABRAL
7 - CASTAÑUELAS
9 - COMENDADOR
11 - DISTRITO NACIONAL
13 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2
15 - DUVERGE
17 - EL PINO
19 - ESPERANZA
21 - GALVAN
23 - GUANANICO
25 - GUAYUBIN
27 - HONDO VALLE
29 - JANICO

2 - BANI
4 - BONA0
6 - CAMBITA GARABITOS
8 - CAYETANO GERMOSEN
10 - CRISTOBAL
12 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
14 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
16 - EL LLANO
18 - EL VALLE
20 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
22 - GASPAR HERNANDEZ
24 - GUAYABAL
26 - HIGUEY
28 - IMBERT
30 - JARABACOA





2019004021

31 - JIMANI
33 - JUAN SANTIAGO
35 - LAGUNA SALADA
37 - LAS MATAS DE FARFAN
39 - LAS TERRENAS
41 - LOMA DE CABRERA
43 - LOS LLANOS
45 - MATANZAS
47 - MONCION
49 - MONTECRISTI
51 - OVIEDO
53 - PEDRO SANTANA
55 - PERALVILLO
57 - PIMENTEL
59 - PÓSTRER RIO
61 - PUERTO PLATA
63 - RAMON SANTANA
65 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
67 - SABANA YEGUA
69 - SAN CRISTOBAL
71 - SAN GREGORIO DE NIGUA
73 - SAN JUAN DE LA MAGUANA
75 - SANCHEZ
77 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
79 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
81 - VICENTE NOBLE
83 - VILLA GONZALEZ
85 - VILLA JARAGUA
87 - VILLA LOS ALMACIGOS
89 - VILLA VASQUEZ
91 - YAMASA

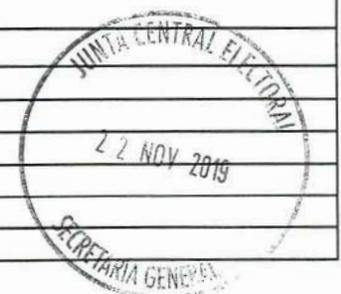
32 - JUAN DE HERRERA
34 - LA DESCUBIERTA
36 - LAS GUARANAS
38 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
40 - LICEY AL MEDIO
42 - LOS CACAOS
44 - LUPERON
46 - MELLA
48 - MONTE PLATA
50 - NIZAO
52 - PEDERNALES
54 - PEPILLO SALCEDO
56 - PIEDRA BLANCA
58 - POLO
60 - PUEBLO VIEJO
62 - PUÑAL
64 - RESTAURACION
66 - SABANA IGLESIA
68 - SALCEDO
70 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
72 - SAN JOSE DE LAS MATAS
74 - SAN VICTOR
76 - SANTO DOMINGO ESTE
78 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
80 - SOSUA
82 - VILLA BISONO - NAVARRETE-
84 - VILLA ISABELA
86 - VILLA LA MATA
88 - VILLA MONTELLANO
90 - YAGUATE



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
 7) Fecha Evento : 27/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EMELIO LULO GETTE
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)



REGIDORES	Cantidad: 14 Total Mujeres: 0		
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BONAO	1	0	11
COMENDADOR	1	0	7
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	2	0	10,11
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	8
HIGUEY	1	0	11
LOMA DE CABRERA	1	0	5





2019004021

PUERTO PLATA	1	0	11
PUÑAL	1	0	7
SAN CRISTOBAL	1	0	15
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	11
SAN GREGORIO DE NIGUA	1	0	7
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	10
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	10

SUPLENTE REGIDORES(RAS)		Cantidad: 14 Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BONAO	1	0	11
COMENDADOR	1	0	7
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1	2	0	10,11
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	8
HIGUEY	1	0	11
LOMA DE CABRERA	1	0	5
PUERTO PLATA	1	0	11
PUÑAL	1	0	7
SAN CRISTOBAL	1	0	15
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	11
SAN GREGORIO DE NIGUA	1	0	7
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	10
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	10





2019004021

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ
Presidente



JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO
SECRETARIO GENERAL

Yo, Carmen V. Castillo Rodriguez
D.O.

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número

matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ y JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA FPA01
Fecha: 22/10/19 Hora: 5:47
Firma: [Handwritten Signature]

Registro de Pacto



2019004009

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su , , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :



- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - EL LLANO	2 - JARABACOA
3 - LAS MATAS DE FARFAN	4 - LUPERON
5 - PEDRO SANTANA	6 - POLO
7 - SABANA YEGUA	8 - SAN JOSE DE LAS MATAS

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
- 7) Fecha Evento : 27/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DELAGADOS
- 9) Fecha Evento : 26/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

REGIDORES	Cantidad: 26		Total Mujeres: 1
	Municipio	Cantidad	Mujeres
EL LLANO	3	0	1,2,3
JARABACOA	4	0	1,2,3,4
LAS MATAS DE FARFAN	5	1	1,2,3,4,5(F)





2019004009

LUPERON	4	0	1,2,3,4
PEDRO SANTANA	4	0	1,2,3,4
SABANA YEGUA	3	0	1,2,3
SAN JOSE DE LAS MATAS	3	0	1,2,3

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL



Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente



Yo, Garmen V. Castillo

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES
2020

Registro de Pacto

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA EPA01
Fecha: 22/11/19 Hora: 09:47 m.
Firma: *Mina Projo*



2019004010

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su , dominicano, mayor de edad, estado civil (a), profesión , domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número - - , quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)
3 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
5 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
7 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)

2 - BOHECHIO : YAQUE (BUENA VISTA) (DM)
4 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
6 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
8 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION NACIONAL ORDINARIA
- 7) Fecha Evento : 27/10/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION
- 9) Fecha Evento : 27/10/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

VOCALES	Cantidad: 7		Total Mujeres: 0
	Cantidad	Mujeres	Posiciones
DISTRITO MUNICIPAL			
COTUI : QUITA SUEÑO (DM)	2	0	1,2
HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)	1	0	1
LUPERON : LA ISABELA (DM)	2	0	1,2





2019004010

SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)

2

0

1,2

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



Federico Augusto Antun Batlle
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO



Jose Ignacio Ramon Paliza Nouel
JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente

JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente

Yo, Carmen V. Castillo Rodriguez

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 1078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten Signature]
Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES

FPA01

2020
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 SECRETARÍA
Registro de Pacto
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Fecha: 22/11/19 Hora: 05:47 P.M.
 Firma: *Fayda Lugo*



ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO
 - 2) Tipo de Pacto : COALICION
 - 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
 - 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
 - 5) Alcance del Pacto :
- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - AZUA	2 - BAJOS DE HAINA
3 - BANI	4 - BARAHONA
5 - BOHECHIO	6 - BONA0
7 - CABRAL	8 - CAMBITA GARABITOS
9 - CASTAÑUELAS	10 - CAYETANO GERMOSEN
11 - COMENDADOR	12 - CRISTOBAL
13 - DISTRITO NACIONAL	14 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
15 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	16 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
17 - DUVERGE	18 - EL LLANO
19 - EL PINO	20 - EL VALLE
21 - ESPERANZA	22 - FUNDACION
23 - GALVAN	24 - GASPAR HERNANDEZ
25 - GUAYABAL	26 - GUAYUBIN
27 - HIGUEY	28 - HONDO VALLE
29 - IMBERT	30 - JANICO





2019004006

31 - JARABACOA
33 - JUAN DE HERRERA
35 - LA DESCUBIERTA
37 - LAS GUARANAS
39 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ
41 - LICEY AL MEDIO
43 - LOS CACAOS
45 - LUPERON
47 - MELLA
49 - MONTE PLATA
51 - NIZAO
53 - PEDERNALES
55 - PEPILLO SALCEDO
57 - PIEDRA BLANCA
59 - PÓLO
61 - PUEBLO VIEJO
63 - PUÑAL
65 - RESTAURACION
67 - SABANA IGLESIA
69 - SALCEDO
71 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
73 - SAN JOSE DE LAS MATAS
75 - SAN VICTOR
77 - SANTO DOMINGO ESTE
79 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
81 - SOSUA
83 - VILLA BISONO -NAVARRETE-
85 - VILLA ISABELA
87 - VILLA LA MATA
89 - VILLA MONTELLANO
91 - YAGUATE

32 - JIMANI
34 - JUAN SANTIAGO
36 - LAGUNA SALADA
38 - LAS MATAS DE FARFAN
40 - LAS TERRENAS
42 - LOMA DE CABRERA
44 - LOS LLANOS
46 - MATANZAS
48 - MONCION
50 - MONTECRISTI
52 - OVIEDO
54 - PEDRO SANTANA
56 - PERALVILLO
58 - PIMENTEL
60 - POSTRER RIO
62 - PUERTO PLATA
64 - RAMON SANTANA
66 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
68 - SABANA YEGUA
70 - SAN CRISTOBAL
72 - SAN GREGORIO DE NIGUA
74 - SAN PEDRO DE MACORIS
76 - SANCHEZ
78 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
80 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
82 - VICENTE NOBLE
84 - VILLA GONZALEZ
86 - VILLA JARAGUA
88 - VILLA LOS ALMACIGOS
90 - VILLA VASQUEZ
92 - YAMASA





2019004006

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL



Yo, Garmen V. Castillo R.

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número 6074

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES

FPA01



2019004007

ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : EL AGUACATE (DM)	2 - AZUA : BARRIO ARRIBA (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	4 - AZUA : LAS BARIAS-LA ESTANCIA (DM)
5 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	6 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
7 - BANI : SABANA BUEY (DM)	8 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)
9 - BOHECHIO : ARROYO CANO (DM)	10 - BONAO : ARROYO TORO-MASIPEDRO (DM)
11 - BONAO : JAYACO (DM)	12 - BONAO : JUMA BEJUCAL (DM)
13 - BONAO : LA SALVIA-LOS QUEMADOS (DM)	14 - BONAO : SABANA DEL PUERTO (DM)
15 - CABRERA : LA ENTRADA (DM)	16 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
17 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)	18 - COMENDADOR : GUAYABO (DM)
19 - COTUI : CABALLERO (DM)	20 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)
21 - COTUI : PLATANAL (DM)	22 - COTUI : QUITA SUEÑO (DM)
23 - COTUI : ZAMBRANA ABAJO (DM)	24 - CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)
25 - DAJABON : CAÑONGO (DM)	26 - DUVERGE : VENGAN A VER (DM)
27 - EL CERCADO : BATISTA (DM)	28 - EL CERCADO : DERRUMBADERO (EL NUEVO BRAZIL) (DM)
29 - EL FACTOR : EL POZO (DM)	30 - EL PINO : MANUEL BUENO (DM)





2019004007

31 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)
33 - EL SEIBO : SANTA LUCIA-LA HIGUERA (DM)
35 - ESPERANZA : MAIZAL (DM)
37 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
39 - GASPAS HERNANDEZ : VILLA MAGANTE (DM)
41 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)
43 - HIGUEY : TURISTICO VERON PUNTA CANA (DM)
45 - JANICO : JUNCALITO (DM)
47 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
49 - LAGUNA SALADA : CRUCE DE GUAYACANES (DM)
51 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
53 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : HATO NUEVO CORTES (DM)
55 - LOMA DE CABRERA : CAPOTILLO (DM)
57 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
59 - LÚPERON : LA ISABELA (DM)
61 - MAO : JAIBON (DM)
63 - MICHES : EL JOVERO (EL CEDRO) (DM)
65 - MOCA : LAS LAGUNAS ABAJO (DM)
67 - MONTE PLATA : BOYA-EL CENTRO (DM)
69 - MONTE PLATA : DON JUAN (DM)
71 - NIZAO : SANTANA (DM)
73 - PADRE LAS CASAS : LOS FRIOS (DM)
75 - PEDERNALES : JOSE FRANCISCO PEÑA GOMEZ (DM)
77 - PEPILLO SALCEDO : SANTA MARIA (DM)
79 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
81 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
83 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
85 - SABANA GRANDE DE BOYA : GONZALO (DM)
87 - SAMANA : ARROYO BARRIL (DM)
89 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
91 - SAN JOSE DE LAS MATAS : EL RUBIO (DM)
93 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
95 - SAN JOSE DE OCOA : NIZAO-LAS AUYAMAS (DM)
97 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS MAGUANAS-HATO NUEVO (DM)
99 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BOCA DE YUMA (DM)
101 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : LA CANELA (DM)
103 - SOSUA : CABARETE (DM)
105 - TABARA ARRIBA : AMIAMA GOMEZ (DM)
107 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
109 - TAMAYO : SANTA BARBARA EL 6 (DM)
111 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
113 - VILLA ALTAGRACIA : MEDINA (DM)
115 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
117 - VILLA LA MATA : ANGELINA (DM)
119 - VILLA RIVA : AGUA SANTA DEL YUNA (DM)

32 - EL SEIBO : SAN FRANCISCO-VICENTILLO (DM)
34 - ESPERANZA : JICOME (DM)
36 - ESPERANZA : PARADERO (DM)
38 - GASPAS HERNANDEZ : JOBA ARRIBA (DM)
40 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
42 - HIGUEY : LA OTRA BANDA (DM)
44 - JANICO : EL CAIMITO (DM)
46 - JIMANI : BOCA DE CACHON (DM)
48 - LA VEGA : TAVERA (DM)
50 - LAGUNA SALADA : JAIBÓN (DM)
52 - LAS CHARCAS : PALMAR DE OCOA (DM)
54 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
56 - LOMA DE CABRERA : SANTIAGO DE LA CRUZ (DM)
58 - LOS LLANOS : GAUTIER (DM)
60 - MAO : AMINA (DM)
62 - MELLA : LA COLONIA (DM)
64 - MICHES : LA GINA (DM)
66 - MOCA : ORTEGA (DM)
68 - MONTE PLATA : CHIRINO (DM)
70 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
72 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
74 - PADRE LAS CASAS : MONTE BONITO (DM)
76 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)
78 - PIEDRA BLANCA : VILLA SONADOR (DM)
80 - PUEBLO VIEJO : EL ROSARIO (DM)
82 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
84 - SABANA DE LA MAR : ELUPINA CORDERO DE LAS CAÑITAS (DM)
86 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
88 - SAN ANTONIO DE GUERRA : HATO VIEJO (DM)
90 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
92 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
94 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
96 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : HATO DEL PADRE (DM)
98 - SAN RAFAEL DEL YUMA : BAYAHIBE (DM)
100 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)
102 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : PEDRO GARCIA (DM)
104 - SOSUA : SABANETA DE YASICA (DM)
106 - TABARA ARRIBA : TABARA ABAJO (DM)
108 - TAMAYO : MONSERRAT (DM)
110 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
112 - VICENTE NOBLE : QUITA CORAZA (DM)
114 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
116 - VILLA ISABELA : GUALETE (DM)
118 - VILLA LA MATA : LA BIJA (DM)
120 - VILLA RIVA : BARRAQUITO (DM)





2019004007

121 - VILLA RIVA : CRISTO REY DE GUARAGUAO (DM)
123 - YAMASA : LOS BOTADOS (DM)

122 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)
124 - YAMASA : MAMÁ TINGO (DM)

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

[Handwritten signature of Federico Augusto Antun Batlle]

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



[Handwritten signature of Ramon Rogelio Genao Duran]
RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS



LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL



Yo, *Ramón V. Batista R.*

Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matrícula número *6074*

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

[Handwritten signature of the Notary Public]

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019004030



ENTRE:

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9** y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la CALLE LUIS F. THOMEN NO. 252, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1190182-3**, y su SECRETARIO GENERAL, **JUAN CARLOS GARCIA HERRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión AGRICULTOR, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **012-0007152-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO (DXC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - EL LLANO	2 - JARABACOA
3 - LUPERON	4 - POLO
5 - SABANA YEGUA	6 - SAN JOSE DE LAS MATAS





2019004030

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DOMINICANOS POR EL CAMBIO

MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA
Presidente

JUAN CARLOS GARCIA HERRERA
SECRETARIO GENERAL



Yo, Manuel V. Oviedo Estrada, Abogado - Notario Público de los del Número del D.N. 001-083434-3, cédula de 6078 identidad y electoral número 6078, matrícula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE, RAMON ROGELIO GENAO DURAN, MANUEL RAFAEL OVIEDO ESTRADA y JUAN CARLOS GARCIA HERRERA** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.



Notario Publico

